Regidores — E los señores conçejo mandaron que los regidores que [illegible] la sala y los alcaldes [illegible] y no se haga de [illegible]

Juan [illegible] almotaçen — E este dia mandaron al almotaçen que [illegible] el [illegible] so pena de [illegible] para la [illegible] e que [illegible] las [illegible] el cabdad [illegible] almotaçen

E al [illegible] que [illegible] de los [illegible] que les faga [illegible]

libra — E mandaron librar a Juan [illegible] medio de la puerta [illegible] para el [illegible] de la sala

Conçejo.

E martes xxv de mayo de MDXXXIII años. Este dia fueron ayuntados a conçejo en la sala de la casa del conçejo de la dicha çibdad segund lo an de uso e de costumbre el noble señor licenciado [illegible] Gomez [illegible] de las [illegible] e [illegible] pariser e [illegible] e [illegible] e [illegible] mayor [illegible] de Segura e [illegible] de Abelles e Françisco Bernad e [illegible]

[illegible] salvadores [illegible] e Françisco Tomas [illegible] de Almela [illegible] Vazquez e [illegible] de Bovadilla [illegible] çibdad [illegible]

E el alguazil [illegible] de la [illegible] que no se [illegible] ordenado.

vezindad — E Juan de Alcaraz [illegible] la çibdad le rescibio por [illegible] conforme a la [illegible]